

¿'PANDILLAS CRIOLLAS' O PADRES DE LA PATRIA?

CULTURA PARLAMENTARIA Y REPRESENTACIÓN EN ARGENTINA (1880-1912)

'CRIOLLA GANGS' OR FOUNDING FATHERS?: PARLIAMENTARY CULTURE AND REPRESENTATION IN ARGENTINA (1880-1912)

Martín O. Castro¹

Palabras clave

Congreso,
Cultura parlamentaria,
Representación
política,
Peticiones

Recibido

3-8-2022

Aceptado

16-4-2023

Resumen

A pesar de las críticas frecuentes en la prensa y en los debates públicos hacia la legitimidad electoral de los parlamentarios argentinos o hacia su desempeño legislativo, una serie de actores identificaron en el Congreso una institución central en el juego político que podía ser susceptible de atender las demandas de sectores de la sociedad civil a finales del siglo XIX. Este trabajo explora las imágenes del funcionamiento del Congreso en tres momentos de la vida política argentina entendidos como vías de entrada a los debates sobre el "prestigio" parlamentario, el desempeño de los legisladores y el rol de la propia institución: la Revolución del Parque, el denominado "golpe de estado" de 1908 y las sesiones parlamentarias dedicadas a la reforma electoral a lo largo de 1911. Este artículo dirige también su atención hacia las relaciones que se construyeron entre estos sectores diversos y el Congreso en estas coyunturas particulares.

Key words

Congress,
Parliamentary culture,
Political
representation,
Petitions

Received

3-8-2022

Accepted

16-4-2023

Abstract

In spite of frequent critical remarks in the press and in public debates regarding the electoral legitimacy of Argentine parliamentarians or their legislative performance, a series of social actors saw Congress as a key institution in the political game that could hear demands from sectors of civil society at the end of the 19th century. This work explores the different views on how Congress worked at three specific times seen as ways to analyse debates on the parliamentary prestige, the performance of legislators, and the role of the institution itself: the *Revolución del Parque*, the so-called 1908 "coup d'état", and the parliamentary sessions throughout 1911 during which electoral reform was debated. This article pays attention to the relationship between a variety of civil society sectors and Congress at those specific times.

La arena parlamentaria argentina de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX fue escenario de debates legislativos que contribuyeron a moldear la vida social y política del período. No solo se constituyó en un foro de deliberación clave, sino que de allí

¹ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto de Historia Argentina y Americana 'Dr. E. Ravignani' / Universidad Nacional de Tres de Febrero. C.e.: martincastromdp@yahoo.com.ar.

surgieron un conjunto de herramientas legislativas que buscaron generar respuestas a los desafíos de esas décadas, desde las formas concretas del federalismo a la política monetaria pasando por la representación política y la cuestión social. Por otra parte, en un período en el cual no existía un sistema estable de partidos políticos nacionales, el Congreso fue también un ámbito que colaboró en la construcción de entramados nacionales que vinculaban a las dirigencias provinciales, proporcionando vasos comunicantes entre las preocupaciones del terruño local y la dimensión de la política nacional. Sin embargo, el escenario parlamentario y los elencos legislativos enfrentaron tempranas críticas dirigidas hacia los mecanismos electorales de acceso al Congreso, las modalidades de deliberación y sus resultados, y las prácticas poco transparentes de los legisladores. Estas miradas, a veces descarnadas, hacia la arena legislativa provenían (de manera poco sorpresiva) de la prensa y los partidos opositores, si bien los diagnósticos y relevamientos negativos sobre el desempeño parlamentario podían también surgir entre sectores del propio oficialismo. Círculos intelectuales y políticos, prensa “seria” y satírica dieron a la luz reflexiones, críticas y comentarios mordaces sobre el lugar de la institución parlamentaria en el imaginario de la república conservadora, el origen electoral de los legisladores y su desempeño legislativo que, de manera inevitable, conllevaba una revisión permanente del pretendido “prestigio” de los parlamentarios o “padres de la patria”.

Por otra parte, es bueno recordar que uno de los aspectos importantes en la construcción del prestigio parlamentario y del lugar de la institución representativa en la vida política pasaba por la publicidad de sus actos (el carácter público de las sesiones y la asistencia del público –“barras”– a los diferentes debates), el rol de las peticiones colectivas y la relación con los movimientos de opinión. Esto significa que, aun a pesar de las críticas frecuentes en la prensa y en los debates públicos hacia la escasa legitimidad electoral de los parlamentarios o hacia una escasamente meritoria performance legislativa, una serie de actores diversos identificaron en el Congreso una institución central en el juego político que, por otra parte, podía ser susceptible de prestar atención a las demandas organizadas de sectores de la sociedad civil.

Este trabajo comienza con una exploración de las imágenes del funcionamiento del Congreso y del desempeño de los legisladores en tres momentos relevantes para la vida política argentina de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX que pueden pensarse como vías de entrada a los debates sobre el “prestigio” parlamentario, el desempeño de los legisladores y el rol del Congreso: la Revolución del Parque, el denominado “golpe de estado” de 1908 y las sesiones parlamentarias dedicadas a la reforma electoral a lo largo de 1911. Por otra parte, si bien la llegada de representantes al parlamento como expresión del consenso interno de las “oligarquías” provinciales y resultado de los acuerdos alcanzados con el Ejecutivo nacional figuraron de manera prominente en las denuncias de la prensa y los opositores (internos o externos) al ordenamiento político, ello no significó que el ámbito parlamentario fuera percibido como un escenario impermeable a la acción colectiva de presión, proviniera esta de

sectores de la opinión pública o de partidos opositores. Este artículo dirige también su atención hacia las relaciones que se construyeron entre estos sectores diversos y el Congreso en estas coyunturas particulares.

«UNANIMISMO» PARLAMENTARIO Y REVOLUCIÓN

En un ensayo reciente, Paula Alonso y Marcela Ternavasio (2011, p. 310) argumentan que, con el establecimiento del Partido Autonomista Nacional (PAN) como el eje de un sistema hegemónico en las catorce provincias argentinas, los nudos de los debates surgidos entre el oficialismo y la oposición sobre cuestiones nodales del liberalismo girarían fundamentalmente en torno al federalismo y a la representación. Desde el punto de vista de las preocupaciones centrales del liberalismo político de finales del siglo XIX, la cuestión de la división funcional del poder habría recibido una atención menor. Aun así, el debate sobre la representatividad de los diputados y los senadores (su vinculación con la nación, los electorados provinciales y su relación con las dirigencias provinciales) y las características del proceso deliberativo se articularon con las discusiones más amplias sobre el funcionamiento del sistema político y la legitimidad de los elencos dirigentes.

El éxito del PAN en extender sus redes políticas en el territorio nacional y la consolidación del gobierno federal luego de la federalización de la ciudad de Buenos Aires en 1880 también se expresó en la búsqueda de apoyos parlamentarios a partir de negociaciones entre el presidente y los gobernadores provinciales, vinculando, de esta manera, las consideraciones sobre la legitimidad electoral de los parlamentarios con las modalidades concretas adoptadas por el modelo federal (Botana 2012, Alonso 2010, Castro 2012, Cucchi y Romero 2017). Las formas de la interacción entre las dirigencias provinciales y el gobierno central y sus efectos sobre la conformación de los elencos parlamentarios entre el Ochenta y el Centenario contribuyeron a moldear las acciones de los parlamentarios y fueron un foco de los ataques de voces opositoras en la prensa y en la ensayística.

Desde muy temprano el mundo parlamentario enfrentó críticas dirigidas hacia el desempeño de los legisladores, su ineficacia o su carácter relativamente privilegiado en el contexto de una sociedad republicana. Estas críticas podían encontrarse en la prensa "seria" y en los círculos intelectuales y políticos, aunque también la prensa satírica constituyó un vehículo significativo de aquellas impugnaciones, de distinto calibre, dirigidas hacia el escenario legislativo. Las expresiones de ambos tipos de prensa contaban con cronistas o *reporters* que trasladaban la información legislativa y eran (o podían serlo) vehículos de una crítica corrosiva hacia la participación del Congreso en la vida política de finales del siglo XIX. Estas miradas hacia el mundo legislativo podían articularse, en determinadas circunstancias, con un debate más amplio sobre la naturaleza, el alcance y la (eventual) reforma del gobierno representativo en la Argentina (Castro 2019b). Sin dudas, no era privativo del Congreso argentino enfrentarse con este

tipo de comentarios que objetaban la actuación de los legisladores. En la España de la Restauración, por ejemplo, dos cuestiones eran identificadas como aquellas que merocaban el “prestigio de las Cortes”: un poder legislativo que no legislaba lo suficiente y unas Cortes que no podían escapar al pecado original de haber nacido de un “sufragio amañado” (Martorell Linares 2015, p. 118). Como veremos, ambas críticas acompañarían la actividad (o inactividad) de las Cámaras argentinas en el cambio de siglo.

Quienes accedían al Congreso como representantes pasaban a compartir notas características de las asambleas legislativas definidas por su carácter deliberativo y la soberanía de las cámaras (Ihalainen, Ilie y Palonen 2018). La participación en una cierta “cultura parlamentaria” que valoraba la importancia de la oratoria, los procedimientos legislativos y la inmunidad de los legisladores se expresaba en reglamentos internos y manuales, pero también en la afirmación del prestigio de sus miembros. De acuerdo con estos reglamentos, los miembros de las cámaras se encontraban sujetos a normas que regían su comportamiento durante las sesiones, desde el orden de participación de acuerdo a los asuntos entrados a la discusión en particular de los artículos o la propuesta de un nuevo proyecto relacionado. También establecían de manera precisa la prohibición de “...las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala atención o de móviles ilegítimos hacia las Cámaras del Congreso y sus miembros”.² Recientemente se ha subrayado la conexión que, a finales del siglo XIX, los contemporáneos descubrían entre elocuencia y legitimidad política y la importancia atribuida al poder de la palabra como transformadora de los hábitos políticos.³ Disuadir era importante pero también conmover al auditorio (fuera en un mitin o en el Parlamento) para movilizar la acción cívica, como se advertiría en los meses previos a la Revolución del Parque (Hirsch 2013). Las crónicas de la prensa porteña se mostraban particularmente atentas a los ejercicios (afortunados o desafortunados) de oratoria parlamentaria ocurridos en medio de la agitación de los debates cuando algún miembro de las cámaras daba la impresión de hacer uso de expresiones “demasiado personales, demasiado partidistas”. Los límites eran, sin duda, bastante difusos, como se observa en una crónica parlamentaria del diario *La Nación* en 1907, en la que se acusaba al presidente de la Cámara de diputados Ortiz de Rosas de llevar “el formulismo [del reglamento] hasta la exageración”, al solicitar el retiro de unas palabras emitidas por un parlamentario de las actas definitivas de la sesión pese a reconocer en otras intervenciones puros “desahogos personales”.⁴ No faltaban tampoco ocasiones en las que las pasiones políticas ponían a prueba los límites establecidos por los reglamentos de las cámaras. En contraposición, el sentido de lo que se denominaba el “éxito oratorio” (diferente a las meras estrategias que respondieran a una lógica facciosa o a las inquinas personales) se insinuaba en aquellas ocasiones

2 Artículo 149 del *Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina* (2009). Buenos Aires, p. 68.

3 Sobre el rol de la oratoria en la política latinoamericana en el último cuarto del siglo XIX, así como la importancia de las vinculaciones entre la cultura escrita y la oralidad, véase Jaksic 2002.

4 “Notas parlamentarias”, *La Nación* (en adelante LN), 18/7/1907.

en las cuales diputados y senadores encontraban la oportunidad de desarrollar sus propios estilos retóricos. Se valoraban particularmente piezas oratorias que tuvieran un alto impacto en escenarios de turbulencia política (como el discurso del senador Aristóbulo del Valle sobre las “emisiones clandestinas” en junio de 1890) (Balestra 1986, p. 77) o las intervenciones en agitadas interpelaciones a ministros del gobierno nacional en las cuales los legisladores opositores podían recurrir a “...la elocuencia de los gloriosos tiempos del Parlamento argentino: había violencia en el ataque y pasión en el apóstrofe hiriente” (Romero 1902, p. 79). Pero también las crónicas y la correspondencia epistolar entre los actores legislativos señalan la relevancia asignada a la elocuencia en los procedimientos deliberativos. Ese sería el caso, por ejemplo, de la repercusión generada por la intervención del diputado católico Ernesto Padilla en 1902, cuyo discurso ante la Cámara de Diputados durante los agitados debates respecto al proyecto de ley de divorcio recibió elogios de quienes no necesariamente compartían ni sus creencias religiosas ni la vinculación que aquel proponía entre la familia y la defensa de la nacionalidad como herramienta ante la ofensiva del “cosmopolitismo”.⁵

Con la inauguración en 1906 de un nuevo edificio de características monumentales y la incorporación de elaborados rituales en el comienzo del año legislativo, podía esperarse que los “padres de la patria” (como era tradición nombrar a los legisladores)⁶ fueran relativamente exitosos en la instalación de la imagen del “prestigio parlamentario”. En ocasiones, las discusiones en las cámaras sobre los privilegios de los legisladores y la defensa de la libertad de la tribuna parlamentaria contribuían a defender el rol del Congreso en el juego institucional (Romero 1902) y, si bien la mudanza al “Palacio del Congreso” había morigerado el contacto entre los legisladores y la ciudadanía (que ya no podía ingresar libremente al recinto), sus dimensiones monumentales y su estilo arquitectónico buscaban proveer un mensaje de estabilidad, fortaleza y permanencia a la institución parlamentaria (Castro 2017, pp. 210 y 218). Sin embargo, los debates sobre el funcionamiento del sistema representativo, el rol de los opositores políticos y la cuestión electoral dieron lugar a profundos cuestionamientos sobre las prácticas concretas de la división de poderes y los vínculos estrechos entre los parlamentarios y las elites provinciales. En efecto, las controversias sobre la legitimidad de origen de los legisladores y las modalidades provinciales que adquirirían en la práctica los mecanismos electorales acompañarían la acción deliberativa del Congreso y la conformación de las alianzas parlamentarias, aun en contextos en los cuales el dominio del PAN no se expresaba en una preponderancia sin fisuras en las cámaras.

En la década de 1880, el ascenso del PAN no solo tuvo consecuencias en relación al establecimiento de formas de gestión alternativas al modelo federal (más centralista con Roca, menos en el “unicato” juarista) (Alonso 2015), sino que también el dominio

5 *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados* (en adelante *DSCD*), 1902, 25 de agosto de 1902; véase también la extensa lista de felicitaciones recibida en *Archivo Ernesto Padilla*, Tucumán, Legajo 67.

6 Véase, por ejemplo, la referencia irónica de *El Mosquito* a los legisladores de la provincia de Buenos Aires. “La culpa es de los municipales”, *El Mosquito*, 31/1/1875.

electoral se trasladó al recinto del Congreso y tensó el funcionamiento de la división funcional de poderes. Ya luego de los enfrentamientos bélicos de junio de 1880 y la correspondiente cesación de diputados leales a la “causa” de Buenos Aires luego de la derrota porteña, la composición de las cámaras se había afectado considerablemente (Sabato 2008, p. 275). En los años siguientes, la influencia electoral de los gobernadores, la manera en que se procesaban los conflictos en el espacio provincial y las negociaciones que tenían lugar con el Presidente en el armado de las listas resultaban en el envío de representantes que, en principio, anunciaban una recepción favorable (no siempre concretada) a las iniciativas legislativas del Ejecutivo (Ternavasio y Alonso 2011, p. 313), si bien dejaban expuestos a esos elencos legislativos a las denuncias de la oposición que rechazarían la “unanimitad” parlamentaria. En la definición de las candidaturas individuales, podía darse una combinación específica de influencia electoral propia, saberes particulares e inserción en las tramas de la política provincial en conjunción con la influencia electoral de gobernadores y presidentes (Bonaudo 2011, Castro 2022). También podían considerarse fracturas internas en el PAN fruto de los modelos de gestión presidenciales diferenciados que, trasladados al Congreso, sostenían el impulso juarista por definirse como una nueva generación política que ocupaba el ámbito parlamentario con el objetivo de desalojar a los viejos representantes de las “tiranías” argentinas.⁷ Sin embargo, para la prensa opositora y para los políticos de tradiciones diversas que iban a confluir en la Unión Cívica, la sumisión del Congreso al presidente constituía la nota característica del sistema de gobierno bajo Miguel Juárez Celman.

En este sentido, para los diarios “independientes” y para los cívicos el PAN equivalía a una “oligarquía” que se había adueñado de una variedad de posiciones públicas (incluyendo el parlamento) en detrimento de los intereses de la nación. Esta “oligarquía de advenedizos”, como era denominada en el “Manifiesto Revolucionario” de 1890, había deshonrado las instituciones de la república y anulado la voluntad popular (Landenberger y Conte 1890, p. 191). En el reportaje que Francisco Barroetaveña le realizó a Leandro Alem luego de la Revolución del Parque, queda nuevamente expresada la voluntad de los revolucionarios por extirpar el juarismo de la vida política (“había envenenado todo nuestro ambiente”) y propiciar cambios de una radicalidad tal que purificara esa atmósfera y derribara un “régimen de opresión y vergüenza”. En lo que se refería a las instituciones representativas (las legislaturas provinciales y el Congreso), Alem argumentaba que, de haber sido exitosa la insurgencia revolucionaria, hubiera introducido cambios profundos en aquellas a fin de que estuvieran constituidas por “verdaderos y genuinos representantes del pueblo” (Landenberger y Conte 1890, p. LVI).

En una línea similar, en las semanas previas al estallido revolucionario la prensa que apoyaba la conspiración cívica insistió en que el Congreso, que era el escenario de la discusión de las herramientas legislativas paliativas de la crisis económica, obedecía exclusivamente al apoyo oficial y que no era, por lo tanto, representativo de la opinión

7 *Sud-América*, 30/8/1888, citado en Duncan (1981, p. 105).

nacional. Lejos de serlo, diputados y senadores carecían del estímulo o del interés para defender los intereses del país. Obedecían a quienes los habían elegido, a quienes debían favores, "...los honorarios que cobra[ban], las consideraciones que les guarda[ban]". Más allá de una clásica crítica de carácter moral, *La Nación* prefería señalar las limitaciones prácticas de cualquier elenco parlamentario con estas notas constitutivas. En este contexto, el Congreso funcionaba como un "engranaje principal de la máquina construida por el jefe único", incapaz de actuar controlando los actos del Ejecutivo. Ante la presencia de la unanimidad parlamentaria se imponía, en los hechos, la "negación de la discusión" que significaba la "muerte de la vida representativa y parlamentaria".⁸

Diarios de la oposición y ensayos de cronistas parlamentarios cuestionaron el influjo de un "oficialismo corruptor" sobre las instituciones representativas que veían disminuidas sus mecanismos de control parlamentarios ante el poder electoral de los oficialismos. No solo apuntaban a la propensión de diputados y senadores a involucrarse en negocios que difícilmente eran compatibles con su rol de "padres de la patria" sino que también subrayaban su incapacidad parlamentaria surgida de un reclutamiento basado en su voluntad de seguir los lineamientos presidenciales⁹ (Eizaguirre 1891). Ese dominio del parlamento ejercido por el juarismo –reconocido retrospectivamente por observadores juaristas (Balestra 1986, p. 78)– experimentaría fracturas crecientes en los primeros meses de 1890 como consecuencia de la intensidad de las turbulencias económicas. Los fracasos continuos del gobierno por contener la crisis económica, la Revolución del Parque y la movilización de la opinión en las calles transformaron al Congreso en un actor renovado que jugaría un rol central en la resolución de la crisis institucional en agosto de 1890 (Rojkind y Romero 2013, Duncan 1981).

La intervención de las barras en las sesiones del Congreso y la relación más o menos transparente entre la calle y el recinto parlamentario acompañaron la vida de las Cámaras en repetidas oportunidades entre la década de 1880 y el Centenario, dando forma en ocasiones a fenómenos participativos que no pueden estar ausentes en una interpretación de las formas de intervención en la esfera política durante el 'orden conservador'.¹⁰ Estos antecedentes también introducen la pregunta sobre la manera en que la opinión pública interpretaba las conexiones que se establecían entre parlamentarios y sociedad civil, particularmente en contextos de crisis institucional. Dos ejemplos de finales del siglo XIX y otro de comienzos del siglo XX (el golpe de Estado de 1908) abonan esta aproximación. Los acontecimientos que condujeron a la "revolución" de 1880 y la federalización de Buenos Aires tuvieron uno de sus focos principales en la acción del Congreso. Las guardias nacionales que respondían al gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor, buscaron influenciar la tarea de las Cámaras como juez

8 "Carácter y misión del congreso", *LN*, 8/6/1890.

9 *LN*, 8/6/1890.

10 Sobre la acción de las barras en "años agitados y difíciles" véase la actuación parlamentaria de Osvaldo Magnasco (González Arrili 1960, p. 106).

de los escrutinios de las elecciones legislativas y presidenciales “marchando a tambor batiente” y ubicándose (de acuerdo a una versión interesada) “en la barra para amedrentar a los diputados opositores a Tejedor, ...” (Yofre 1928, p. 54). Los conflictos relativos a la elección presidencial de ese año terminaron dirimiéndose en el campo de batalla, pero el recinto parlamentario anticipó la dimensión de los enfrentamientos con la presencia de diputados armados (temerosos ante la incapacidad presidencial de proteger su inmunidad parlamentaria) y guardaespaldas distribuidos en las galerías del Congreso. A la salida de las sesiones, un “populacho exaltado recibió a la diputación roquista con silbidos y vituperios”. La manifestación por la paz, que buscaba impedir el conflicto armado, también tuvo en su derrotero una parada frente al Congreso, con la entrega de un petitorio (Yofre 1928, pp. 72, 77 y 86). Una década más tarde, luego de la Revolución del Parque, la realización de movilizaciones populares en la ciudad de Buenos Aires brindó el marco a la actuación de un Congreso que refrendó las demandas de renuncia presidencial manifestadas en las calles porteñas. Para la prensa opositora a Juárez Celman, esas demostraciones populares habían influido sobre las decisiones de los legisladores, concretando un “triumfo de la opinión”.¹¹

Movilizaciones y petitorios al Congreso constituyeron elementos clave de dispositivos más inclusivos de participación que incorporaban diversas formas de activismo, redacción y circulación de manifiestos y reuniones con los parlamentarios, y que permitía una forma de intervención política de personas (como las mujeres y los inmigrantes) que no estaban habilitados a ejercer el voto.¹² Una gran diversidad de actores, que respondían a variados intereses y preocupaciones (desde asociaciones patrióticas, comisiones protemplo, guerreros del Paraguay, mujeres católicas, Círculos de Obreros, asociaciones obreras) se dirigieron al parlamento entre el Ochenta y el Centenario buscando influir las decisiones de los legisladores o procurando la visibilización de determinadas problemáticas sin que el debate sobre la legitimidad de origen de los parlamentarios hiciera mella en este “arte de demandar” (Castro 2021, Pita 2020). Puede también advertirse la relevancia y la extensión de esta práctica en la presentación que el Comité Internacional Obrero hizo al Congreso nacional en 1890, cuando esta organización, surgida del Club Vorwarts, solicitó la sanción de leyes de limitación de la jornada de trabajo, seguridad laboral y de mejoras en las condiciones de trabajo de mujeres y niños. Como lo sugiere la proclama pública del Comité, la demanda de los trabajadores formaba parte de un clima compartido que reconocía una función de importancia a la entrega de petitorios a los parlamentarios:

Por centenares se presentan los especuladores, los industriales, los grandes propietarios y estancieros y vienen continuamente a golpear las puertas del palacio del Congreso Nacional: los unos para pedir impuestos protectores; los otros subvenciones, garantías y leyes,

11 En contraste con las movilizaciones de 1890, la participación del Congreso en la renuncia de Luis Sáenz Peña a la presidencia (1895) fue acompañada por la indiferencia popular (Rojkind y Romero 2013).

12 Sobre la relevancia de las peticiones parlamentarias en otros contextos nacionales, puede verse Huzzey y Miller 2020, Palacios Cerezales 2016, Arroyo 2011.

o decretos de toda clase en su favor. Todo el mundo, todas las clases de la población; empleados, profesores y literatos, especuladores y comerciantes, industriales y agricultores, todos, todos han golpeado esas puertas y vuelven atendidos y remunerados por leyes especiales en su protección y por subvenciones y garantías en sinnúmero de millones.¹³

De todas maneras, que un conjunto variado y numeroso de actores recurriera (individual o colectivamente) a la herramienta constitucional de la petición no implica presuponer la existencia de un escenario ideal de cercanía estrecha entre la sociedad y la arena parlamentaria. No todas las peticiones conseguían conmover a los parlamentarios y empujarlos a la acción legislativa. La esfera parlamentaria reconocía, además, un buen campo de acción a otras estrategias tendientes a influenciar la práctica legislativa que descansaban en la construcción de vínculos informales con bloques de parlamentarios. En este sentido, si, por una parte, las dinámicas parlamentarias no obedecían disciplinadamente a órdenes emitidas desde el Ejecutivo nacional, por la otra, recuperaban funcionamientos propios del ámbito legislativo que se manifestaba abierto a la presión de actores diversos, desde *lobbies* sectoriales a la acción de las dirigencias provinciales que buscaban constituir alianzas y coaliciones favorables a sus propósitos (Rocchi 1998).

OPOSICIÓN PARLAMENTARIA Y «GOLPE DE ESTADO»

En el cambio de siglo, diferentes episodios y debates parlamentarios advierten de la persistencia de una mirada crítica hacia la conformación de las cámaras (el peso de los gobiernos electores) y hacia la efectividad de la función parlamentaria.¹⁴ Las investigaciones del Ejecutivo y del propio parlamento sobre la ejecución de las obras del edificio del Congreso dejaron entrever nuevamente la persistencia del cuestionamiento a la prodigalidad de los parlamentarios en la administración de los fondos públicos, su supuesta dependencia respecto a las “situaciones de provincia” y las debilidades de su legitimidad de origen (Castro 2017, p. 210). Pero fue sobre todo la crisis institucional entre el Congreso y el Poder Ejecutivo en 1908 la que dejó al descubierto no sólo las tensiones entre los bloques parlamentarios y un presidente que buscaba dismantelar la “máquina política” roquista, sino también (y fundamentalmente) las concepciones que la prensa y sectores de la opinión pública expresaban sobre las funciones y el desempeño de los parlamentarios.

El 25 de enero de 1908, el presidente José Figueroa Alcorta resolvió decretar la clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso (decidida en acuerdo de ministros), retirando los asuntos presentados para su discusión por el Ejecutivo. En los meses previos a la clausura, la mayoría parlamentaria opositora en la Cámara de Diputados había obstaculizado de manera exitosa las propuestas del Ejecutivo, trabando la aprobación de su proyecto de presupuesto para el nuevo año. Lejos de ser sólo un acto adminis-

13 Citado en Luis V. Sommi (1957, p. 109), Sobre la participación de las sociedades obreras de resistencia del encuadramiento jurídico liberal a finales del siglo XIX, véase Hora 2020.

14 Como ejemplo de la crítica decimonónica hacia el Congreso, puede verse el texto satírico de “Escalpo” (Eizaguirre 1891) sobre el Senado.

trativo (y en medio de debates sobre su constitucionalidad), Figueroa Alcorta ordenó también la ocupación del edificio del Congreso por efectivos de la policía y bomberos con el fin de impedir el paso de los parlamentarios. Los diputados y senadores opositores rechazaron la medida, se reunieron en hoteles de la zona y lanzaron manifestos que desafiaban la decisión presidencial.¹⁵

Las tensiones entre el Congreso y el Ejecutivo se originaban en la decisión presidencial de conformar una mayoría propia en las cámaras y, relacionada con esta estrategia, en la intención de promover la representación opositora en las legislaturas y administraciones provinciales. De allí derivaba tanto la resistencia de legisladores cuyo marco de referencia habitual había sido el PAN (sujeto a un avanzado proceso de fragmentación) como el establecimiento de coaliciones parlamentarias inestables (por ejemplo, la que respondía al gobernador de la provincia de Buenos Aires, Marcelino Ugarte) que sentaban las bases de potenciales “chantajes” en las votaciones en las Cámaras.¹⁶ Desde que Figueroa Alcorta se hiciera cargo de la presidencia en 1906, se había advertido un Congreso que obstaculizaba la discusión de proyectos legislativos vinculados a la política de “reacción presidencial” (entre ellos, proyectos relativos a la libertad de sufragio) evitando dar *quorum* que habilitara el debate parlamentario. Para el diario *La Nación*, que por entonces apoyaba la coalición presidencial, el obstruccionismo político desembozado venía acompañado de la votación de presupuestos inflados que favorecían la creación de empleos innecesarios y el aumento de las dietas parlamentarias.¹⁷

Fue justamente en el medio del conflicto entre los legisladores opositores y el Poder Ejecutivo en 1908 que Emilio Mitre (diputado opositor) recordó en la Cámara de Diputados la capacidad de los parlamentarios de diferenciar los asuntos “políticos” de aquellos de “orden administrativo” en los cuales era posible alcanzar consensos amplios estructurados en torno del “juicio espontáneo” de los legisladores.¹⁸ En este contexto, los legisladores que respondían a la entente “roquimitrista” cuestionaron fuertemente el argumento del gobierno nacional que denunciaba a los parlamentarios como responsables de sentar las bases de una potencial guerra civil. Para los opositores estas amenazas eran irreales y la república estaba asistiendo a una “usurpación” de las prerrogativas del cuerpo parlamentario.¹⁹ Con el comienzo del nuevo año parlamentario,

15 Desarrollo con mayor detalle este episodio en 2012 y también en 2019a.

16 Sobre el concepto de “chantaje” y la cuestión de los costos de transacción en la agenda parlamentaria argentina reciente, véase Feierherd 2012.

17 “El próximo período parlamentario”, *LN*, 27/3/1907; véase también “Charla parlamentaria”, *Tribuna*, 6/1/1908. Según el diario *LN*, los legisladores argentinos se encontraban entre los mejores pagos del planeta. “Diputados. El pago de las dietas”, *LN*, 13/7/1907. Por otra parte, las dietas no se habían generalizado en todos los parlamentos nacionales. En España, los legisladores no percibían una dieta, en tanto que en Francia la segunda república había introducido en 1848 una remuneración para los parlamentarios (Moreno Luzón 2015, p. 209; Garrigues y Anceau 2018, p. 55).

18 *DSCD*, 7 de mayo de 1908. Buenos Aires, *El Comercio*, 1908, p. 33.

19 Véase el discurso del diputado Piñero, *DSCD*, 8/5/1908

las primeras sesiones en mayo de 1908 dejaron claramente expuestos los diferentes argumentos: para los opositores el cierre del Congreso en enero había representado un avance del presidencialismo asfixiante que se atribuía “facultades exorbitantes” y sólo buscaba construir una mayoría en las cámaras.²⁰ Los diputados electos leales al presidente resistieron estas acusaciones y sostuvieron, por el contrario, las responsabilidades compartidas en el “desfallecimiento gradual de la vida parlamentaria” –en palabras del diputado Lucas Ayarragaray–, resultado de la “desnaturalización de funciones” de parte de los legisladores y de las “usurpaciones” presidenciales “...más o menos tácitamente toleradas por el Congreso” en el pasado.²¹

Otra cuestión, sin embargo, sobrevoló los debates parlamentarios: el posible “desprestigio” del Congreso. A diferencia de los acontecimientos que llevaron al final de la presidencia de Juárez Celman en 1890, en 1908 estuvo lejos de advertirse una cercanía entre los parlamentarios y la opinión pública en las calles. Frente al decreto de enero (“dictatorial”, como parte de la prensa y los parlamentarios lo describían), pocas manifestaciones y ‘mítines’ habían tenido lugar, y estos últimos habían sido monopolizados por los partidarios de Figueroa Alcorta. Como el diputado opositor Gonnet señalaba, la medida presidencial había encontrado la “indiferencia” de una gran parte del pueblo de la república que no había sabido reaccionar para defender la Constitución y el parlamento: “...se atribuyó esto al desprestigio del Congreso...”.²² Esta fue también la conclusión de la prensa que favorecía el desmantelamiento de las posiciones de poder del roquismo y sostenía la necesidad de avanzar con la política presidencial de “reacción institucional” que, se afirmaba, debía conducir a la libertad del sufragio y al fin de los gobiernos electores. Para periódicos como *Tribuna*, el decreto presidencial sólo mostraba el cansancio frente al obstruccionismo de “...señores del congreso que tragaban 1500 al mes sin hacer nada”.²³ Otras hojas periódicas, algo más discretas, sostenían que la medida venía a asestar una herida fundamental al “sistema de camarillas y del personalismo adueñado del congreso”.²⁴ En esto último también coincidía *La Prensa* que, si bien no había dejado de señalar la naturaleza “dictatorial” de la medida, consideraba

20 Discurso del diputado Luis M. Drago, *DSCD*, 8/5/1908.

21 *DSCD*, 8/5/1908.

22 Discurso de Luis Gonnet, *DSCD*, 8/5/1908, p. 26.

23 Como ya se observó (ver nota 15) las dietas parlamentarias (de por sí elevadas) habían aumentado recientemente, con la aprobación del presupuesto correspondiente al año 1907. Las dietas saltaron de \$1000 a \$1500 lo que habría contribuido a un aumento considerable del presupuesto del Congreso. Por otra parte, de acuerdo con Lucardi (2016), el personal legislativo aumentó casi tres veces entre 1905 y 1912. Es posible que parte de este aumento correspondiera al traslado del Congreso a su nuevo edificio (1906) y a la incorporación de personal para su atención.

24 *Tribuna*, 30/1/1908; *El Argentino* (La Plata) citado en *Tribuna*, 30/1/1908. Para el diario socialista *La Vanguardia* (en adelante *LV*), los diputados eran parte de “pandillas criollas”, expresión de la burguesía criolla que asaltaban el recinto parlamentario para llevar adelante sus “negocios”. Véase “La impudicia parlamentaria”, *LV*, 17/12/1907 y “Nuestros representantes”, *LV*, 18/12/1907.

que la actitud pasiva de la opinión pública era una demostración cabal de "...que ese Congreso no le pertenece, porque encarna la usurpación sistemática del sufragio".²⁵

Como se advierte en los movimientos de opinión que lo tendrían como objeto de atención en las campañas a favor y en contra del aumento presupuestario destinado a los armamentos de ese mismo año (Castro 2017b), el ámbito parlamentario no iba a perder su rol en el entramado institucional y en la vida política de finales del "orden conservador". Sin embargo, los cuestionamientos respecto a la conformación de las cámaras y al ingreso a ellas como resultado de la falsificación del voto continuarían. Las sesiones parlamentarias destinadas a discutir una reforma de la legislación electoral en 1911 (que luego sería conocida como "Ley Sáenz Peña") iban a ofrecer una nueva oportunidad para revitalizar estos viejos debates y reflejar las complejas relaciones entre el Congreso, la opinión pública y la sociedad civil.

LEYES ELECTORALES Y ROLES PARLAMENTARIOS

En los años que siguieron al golpe de Estado de 1908, no fueron pocos los ensayos y las publicaciones que centraron su atención en la supremacía del presidente frente al Congreso y las debilidades de los ejercicios de control parlamentarios ante las decisiones del Ejecutivo. A juicio de Adolfo Posada, académico español que mantendría una estrecha relación con los círculos intelectuales argentinos, la centralización política y el claro predominio presidencial desafiaban fuertemente la vigencia del texto constitucional de 1853 (Posada 1986). En una línea similar, José Nicolás Matienzo había señalado la centralidad de la política personalista (las "jefaturas personales") y el rol jugado por el presidente y los gobernadores en la confección de las listas de candidatos al Congreso: "...todo el mundo sabe en la República Argentina que el camino más corto para llegar al Congreso de la Nación es ganar la voluntad del gobernador en cuya provincia ha de practicarse la elección..." (Matienzo 1910, p. 324). Favorable al proceso de centralización política, Rodolfo Rivarola había observado tempranamente en 1906 la conflictividad creciente entre el Congreso y el gobierno central y pronosticado que cualquier intento de modernización de las prácticas políticas enfrentaría al Poder Ejecutivo con los "...diputados y senadores de las provincias [que continuarían] siendo los representantes de los gobernadores, antes que del pueblo de la nación" (Rivarola 1908, p. 450). El origen electoral de los representantes parlamentarios y la relevancia o impronta de las tareas legislativas también fueron tópicos presentes en la prensa del momento del Centenario además de ocupar un considerable espacio en las deliberaciones parlamentarias destinadas a discutir la reforma electoral a lo largo de 1911. Paradójicamente, sin embargo, estas deliberaciones iban a entregar respuestas complejas sobre el peso de la tarea parlamentaria en el proceso de toma de decisiones y sobre las características de las relaciones que se construían entre los bloques parlamentarios y el Ejecutivo.

25 "Frasas efectistas. El Congreso y la economía nacional", *La Prensa* (en adelante LP), 10/5/1908.

Roque Sáenz Peña asumió la presidencia de la república a finales de 1910 con el apoyo de una laxa coalición conformada por una variedad de grupos antirroquistas (autonomistas, exjuaristas, católicos, figueroístas) y la aceptación de los oficialismos provinciales. Para algunos miembros de la elite política, como los “notables” católicos y los exjuaristas, significó el final de un extendido ostracismo. La coalición sáenzpeñista (la Unión Nacional) fue, en un principio, capaz de contener y reconciliar las considerables diferencias internas (por ejemplo, entre políticos “liberales” anticlericales y dirigentes católicos), pero poco pudo hacer frente a la decisión del nuevo presidente de intentar gobernar sin apoyos organizados. En efecto, en un contexto de dispersión de las facciones y partidos provinciales que habían constituido la base del antiguo Partido Autonomista Nacional, Sáenz Peña renunció a organizar un partido político propio que reemplazara al PAN, rechazando explícitamente las estrategias presidenciales previas que perseguían la consecución de apoyos y la fusión de las facciones en un flexible partido nacional. Esta decisión iba a enturbiar desde un comienzo las relaciones entre el Congreso y un Poder Ejecutivo que estaba decidido a colocar la presidencia por encima de la política partidaria. Por otra parte, el compromiso del gobierno nacional de introducir un programa de reforma electoral sumaba tensiones y conflictos entre los grupos parlamentarios y en la relación entre el Ejecutivo y los gobiernos provinciales (Castro 2012, p. 306). Se abrió así un panorama de realineamientos políticos en el universo conservador ante la prescindencia partidaria de Sáenz Peña y su intención de avanzar con la reforma de la legislación electoral, para lo cual indudablemente iban a ser imprescindibles apoyos parlamentarios sustanciales.

Pese a los rumores de posibles levantamientos en las provincias y de constitución de “ligas” de gobernadores contrarios al programa reformista, estos no se materializaron y la oposición adoptó tonos más discretos. Fragmentada la resistencia al avance del plan sáenzpeñista y ante la consistente presión del Ejecutivo nacional sobre los diputados y senadores, el gobierno nacional elevó a consideración del Congreso tres proyectos relativos a la legislación electoral: en diciembre de 1910 un proyecto que definía un registro electoral sobre la base de la conscripción militar; en julio de 1911 una propuesta que establecía la instauración del voto secreto y obligatorio, acompañada de una tercera que favorecía la “lista incompleta” como forma de asegurar la representación de los sectores políticos minoritarios (Devoto 1996, p. 105). De esta manera, el debate sobre la nueva legislación electoral tuvo lugar a lo largo de prácticamente todo el año parlamentario, desdoblado en las diferentes leyes que constituían el paquete del programa político sáenzpeñista. Esto significó que el recinto parlamentario fue testigo de la presencia de barras entusiastas pero selectivas de las ocasiones más relevantes. Sin dudas, las interpelaciones a los ministros del gabinete de Roque Sáenz Peña a mediados de 1911 fueron acompañadas de una considerable expectativa y una presencia del público, que celebró el ir y venir de los golpes dialécticos entre los ministros y los legisladores opositores. La prensa mantuvo un escrupuloso cómputo de los conflictos expresados en la arena parlamentaria entre los ministros y los diputados opositores que hacían

fuego sobre un variado conjunto de asuntos de gobierno, desde la política económica a la administración del sistema educativo y las relaciones entre Iglesia y Estado.

A comienzos del año parlamentario, la prensa había insistido con sus ya habituales críticas correspondientes al ausentismo y la “desidia” de los legisladores que no auguraban debates significativos, si bien las comisiones legislativas trabajaban intensamente en los proyectos de reforma electoral y monetaria y en los informes sobre un posible fraude en la Dirección de Tierras y Colonias.²⁶ Entre los cronistas parlamentarios rápidamente comenzó a circular con insistencia una versión que asignaba a los legisladores que buscaban su reelección la decisión de enfrentar al Ejecutivo en su determinación de avanzar con una reforma electoral, por temor a que pusiera en riesgo su supervivencia en el Congreso. Para *La Nación*, la decisión de Sáenz Peña y su ministro del Interior de no “entenderse” con los diputados podía poner en peligro la suerte de los futuros debates parlamentarios.²⁷

Las interpelaciones demostraron ser muy populares entre las “barras” que asistían a los debates parlamentarios y entre los cronistas que enviaban presurosos sus relatos a la prensa nacional.²⁸ *La Nación*, sin embargo, prefería mantener una mirada más escéptica frente a la asistencia de los ministros a las Cámaras y quitaba relevancia a esta práctica parlamentaria en el sistema argentino porque, argumentaba, estaba lejos de provocar la caída de los gabinetes a la manera en que tenía lugar en las legislaturas europeas, particularmente en Francia e Inglaterra. Por otra parte, la asistencia del gabinete completo al Congreso –entendida como una manera de manifestar apoyo al ministro interpelado y posiblemente para subrayar el tono del conflicto entre el parlamento y el Ejecutivo– constituía para el diario republicano un “exceso de ‘Mise Scene’” (*sic*), un ejemplo de teatro parlamentario. Sin embargo, algo positivo podía surgir de estos enfrentamientos rituales: poner en evidencia la desinteligencia entre dos poderes que tenían orígenes espurios, pero se planteaban objetivos opuestos. El Poder Ejecutivo, con la simpatía de la opinión, fomentaba el sufragio libre; la oposición parlamentaria resistía cualquier innovación que pusiera en riesgo su supervivencia política.²⁹

Como surge del análisis de las interpretaciones que sobre el ámbito parlamentario expresaron los legisladores en el debate respecto a la llamada “lista incompleta”, la dirigencia parlamentaria se enfrentó constantemente con concepciones instaladas entre la opinión pública que ponían en duda el alcance del prestigio del Congreso y de sus elencos parlamentarios. Paradigmático fue, en ese sentido, el discurso del diputado Olmedo por la transparencia de sus alegaciones (“el Congreso no tiene prestigio”), por sus contradicciones (argumentó en contra del proyecto pero anunció que votaría

26 “Una palabra justa”, *Sarmiento*, 2/1/1911; “La iniciación parlamentaria”, *LN*, 6/5/1911.

27 “Notas parlamentarias”, *LN*, 19/5/1911.

28 “La interpelación al Ministro de Instrucción Pública”, *LN*, 3/6/1911.

29 “Después del debate”, *LN*, 4/6/1911. *El Diario* veía, detrás de la resistencia de algunos parlamentarios, la mano encubierta de los gobernadores, particularmente el de Buenos Aires. Véase “El gran triunfo”, *El Diario*, 11/10/1911.

a favor) y por vincular expresamente las acusaciones de corrupción relacionadas con la construcción del edificio del Congreso con la declinación de su reputación entre la opinión pública. De acuerdo con la crónica de *La Nación*, Olmedo afirmó que

(...) si la opinión acompañaba al presidente no sucedía lo mismo con el congreso. Esta casa no es sonora, apenas si llega a las sonoridades del escándalo cuando se habla del palacio de oro. (...) El abandono de la cosa pública era la causa primordial del vacío que se hacía a la asamblea representativa del país.³⁰

A lo largo de las sesiones de debate en noviembre de 1911, uno de los puntos centrales discutidos se refirió a la contribución del Congreso a la vida política del país, el carácter distinguido de los representantes (cuestión vinculada al punto anterior) y la composición de las cámaras, fundamentalmente la de Diputados. Era de esperar que una nueva ley culminara muy probablemente en una nueva conformación de la cámara, si bien no quedaba claro cuál podía ser la fuerza electoral de las oposiciones a los restos del antiguo PAN. Pero, más allá de este aspecto, los legisladores expresaron ideas contrastantes sobre el aporte (y si había existido este) de la lista completa en la formación de los elencos parlamentarios. ¿Los cuerpos parlamentarios se habían beneficiado de la legislación electoral a lo largo de las décadas previas o la llegada a la Cámara de legisladores notables y su labor parlamentaria había sido significativa para la historia institucional argentina, a pesar de los obstáculos colocados por un sistema electoral que no garantizaba la llegada de los opositores al Congreso? Para quienes auspiciaban una nueva legislación electoral (ya fuera por medio de la lista incompleta o de la inclusión de las circunscripciones electorales uninominales), la reforma podía significar una ocasión ideal para la renovación del prestigio del parlamento que podía entonces abrir sus puertas de manera efectiva a las oposiciones y terminar con los diputados que llegaban a la cámara “representando a los oficialismos de provincia”.³¹

Para el miembro informante de la comisión estaba claro que, a pesar del patriotismo y prestigio del parlamento argentino, este se encontraba en clara desventaja frente a los “demás parlamentos del mundo”, porque en las legislaturas de las “naciones civilizadas” las minorías opositoras contaban con bancas y participaban en las deliberaciones. En la Argentina, mientras tanto, no solamente la legislación electoral obstaculizaba la llegada de las oposiciones al Congreso, cuyas puertas se flanqueaban excepcionalmente a través de acuerdos políticos o por triunfos restringidos a ciertos escenarios y épocas, sino que la fragmentación de las fuerzas políticas complicaba la conformación de los apoyos políticos. En este sentido, el debate sobre la reforma electoral propuesta por el Ejecutivo en 1911 dejaba explícita una serie de posturas que discutían las modalidades de la representación parlamentaria y ensayaban vinculaciones

30 “El congreso no tiene prestigio”, *LN*, 21/11/1911. Luego de la inauguración del nuevo edificio en 1906, los parlamentarios se quejaron constantemente de los problemas experimentados con la acústica de las salas de sesiones. Sobre el escándalo que rodeó a la construcción del edificio del Congreso, véase Castro 2017 a.

31 Intervención del diputado Fonrouge, *DSCD*, 1911, p. 120.

entre los resultados previstos por las diversas propuestas (mantener la lista completa, introducir la lista incompleta o regresar a alguna variante de la circunscripción uninominal ya intentada en 1902) y las consecuencias para el trabajo parlamentario. Es decir, una vez que la polvareda de las luchas electorales se asentara, la labor parlamentaria podría girar en torno a legisladores que expresaran la voluntad de la nación, a principios partidarios, prestigios personales o la llegada a la Cámara de intereses de clase o corporativos. Por lo tanto, si una parte de la discusión se refería a la introducción de mecanismos de control que aseguraran la transparencia del proceso electoral (censo militar, secreto del sufragio, etc.), otra parte del debate se vinculaba directamente con el escenario parlamentario que surgiría después de las elecciones en 1912.

Quienes defendían la continuación de la lista completa, como el diputado Avellaneda, no solo cuestionaban la reforma propuesta al sostener que esta no tendría consecuencia alguna para las provincias con baja representación en el Congreso (por caso, Jujuy o La Rioja que elegían un solo diputado), sino que también lo hacían cuando argumentaban que la Constitución Nacional establecía el principio de un gobierno que emanara "exclusivamente de la mayoría". La representación parlamentaria resultante no se correspondía con intereses locales o sectoriales, sino nacionales: "...no legislamos para la mayoría ni para la minoría, ni para la aldea ni para la provincia, que legislamos para la Nación".³² Esa preocupación manifestada por la construcción de mayorías parlamentarias y su incidencia en la eficacia legislativa lo llevaba a mirar recelosamente el ingreso de minorías en la Cámara que podían poner en peligro el proceso deliberativo y el trabajo legislativo de las mayorías. En el mejor de los casos, Avellaneda auguraba que las minorías que se incorporaran terminarían sumándose a la coalición mayoritaria, obedeciendo esto a las características del sistema de partidos políticos argentinos (la ausencia de partidos realmente opuestos) y a los rasgos propios del parlamentarismo que "...amansa a las fieras con su música."³³

Por otra parte, si bien algunos de los diputados que defendían el sufragio de lista eligieron rechazar las expresiones del miembro informante –Fonrouge– relativas a las vinculaciones entre el acceso de los parlamentarios al Congreso y las prácticas electorales poco transparentes, otros admitieron sin ambages la influencia de los gobiernos de provincia y el fraude electoral, aunque también subrayaron los efectos positivos de aquella ley electoral sobre la "homogeneidad" parlamentaria: "no habríamos tenido Congreso en que existiera la suma de homogeneidad necesaria para llegar a esos resultados".³⁴ Es decir, si el sistema era responsable de errores a los cuales apuntaba el ministro del Interior en el debate, también había contribuido, en la visión de estos legisladores, a conformar mayorías legislativas que evitaran los escándalos y las refriegas legislativas y garantizaran el "progreso del país".

32 DSCD, 1911, p. 124.

33 DSCD, 1911, p. 131.

34 Intervención del diputado Ferrer, DSCD, 1911, p. 168.

Indudablemente, para los legisladores que buscaban garantizar a las minorías el derecho a intervenir en las deliberaciones legislativas, la preocupación respecto a las vinculaciones entre las fuerzas sociales y las instituciones políticas era clave desde la perspectiva del principio de la representación política que intuían debilitado o en peligro (Botana y Gallo 1997, p. 116). Y en esto ponían particular acento quienes favorecían un regreso a la legislación de 1902 o, en su defecto, proponían una modificación de aquella ley basada en la circunscripción uninominal. En todo caso (y una vez superado o dejado de lado el debate sobre la constitucionalidad de esta disposición legislativa), veían en esta propuesta la posibilidad de superar un escenario partidario fragmentado (con “partidos de formación ocasional”) y dar lugar a la representación de una variada expresión de partidos e intereses: “...el comercio, la alta banca, las universidades, los socialistas, los radicales, los grandes intereses agrícolas y ganaderos, las industrias y el trabajo...”³⁵ Quienes se identificaban con este enfoque rechazaban, a su vez, la tradicional acusación que pesaba sobre la ley de 1902 de haber favorecido los intereses locales e incentivado el ascenso del caudillaje (de Privitellio 2011, p. 143).

Es sabido que el Ejecutivo debió mantener una supervisión estrecha sobre los legisladores para asegurar que los aspectos fundamentales del proyecto oficial de reforma electoral recibieran la aprobación de los parlamentarios (Devoto 1996). Además de los miembros informantes de la comisión de negocios constitucionales que favorecían esta iniciativa, el ministro del Interior defendió en el recinto los fundamentos de la reforma, entre ellos aquellos que hacían a una relación más transparente entre las instituciones representativas y la sociedad. Concedía que el sistema de lista había contribuido a conformar (aunque no por méritos del mismo sistema) las “clases conservadoras” del país, pero no dejaba de señalar la grieta que se había producido entre el pueblo y sus representantes en el parlamento. En ese sentido, argumentaba que los “hombres eminentes” que habían llegado al Congreso lo habían conseguido como miembros de los partidos dominantes que habían logrado imponer sus candidatos a partir de las máquinas electorales. En la opinión del ministro, sintonizando con los debates públicos que habían tenido lugar desde finales del siglo XIX sobre el prestigio del parlamento, la escasa transparencia electoral incidía sobre el “espíritu cívico” y la democracia argentina: “...el pueblo tiene cierta decepción y desabrimiento respecto de este Congreso, tan dignamente compuesto. ¿Por qué? Porque no ha sido elegido en comicios sanos, sino por un sistema corrompido y desfigurado.”³⁶

Como hemos sostenido en otra parte, buena parte de la ingeniería electoral propuesta por la reforma saénzpeñista se sostenía sobre la atención preferencial brindada a la cuestión nacional (Castro 2012).³⁷ En esta línea, Indalecio Gómez recuperaba del sistema de lista completa lo que consideraba había sido su faz positiva, es decir, aquel

35 Discurso del diputado Varela, *DSCD*, 1911, p. 134.

36 Intervención del ministro del Interior Indalecio Gómez, *DSCD*, 1911, p. 148.

37 Véase también los trabajos de Fernando Devoto (1996) y Luciano de Privitellio (2011).

sistema habría favorecido la “idea y el sentimiento nacional” de una manera que le era totalmente ajena al sistema de circunscripciones uninominales, que solo propiciaba los “intereses locales”.³⁸ En la opinión del ministro, el sistema de lista incompleta garantizaba la representación de las minorías (a través del tercio) y consolidaba, por otra parte, la representación nacional. Esta clase representativa conservadora, que esperaba el ministro ver llegar al Congreso, accedería a sus bancas de manera gradual y a través de una renovación paulatina que permitiría una mayor cercanía con los representados:

(...) esos cuarenta o cincuenta congresales que existirán en este recinto en 1914... que imprimirán a esta cámara un espíritu tan diverso...que atraerán a esta cámara tal simpatía de sentimiento público, que este congreso no podrá jamás ser tocado sin que el pueblo diga: ¡soy yo mismo el que ha sido tocado!³⁹

De esta manera, encontrar soluciones a la cuestión del sufragio y garantizar la presencia de las minorías en el Congreso eran interpretadas como pilares fundamentales sobre los cuales iniciar la reconstrucción del prestigio parlamentario.

Si quienes propugnaban una reforma electoral (fuera a través de la introducción del sufragio uninominal o través de la lista incompleta) enfatizaban la necesaria introducción de “minorías” en el proceso deliberativo, otros defenderían la constitución de una mayoría que gobernara y decidiera. Significativamente, entre estos últimos surgiría un argumento que, más allá de su carácter instrumental en la discusión parlamentaria, dejaba en evidencia el peso asignado a las expresiones colectivas de participación política sobre la labor desarrollada por el Congreso y sobre su lugar en el cuadro institucional. En esta dirección, el diputado Avellaneda recordaría los eventos de 1901 en los cuales, a pesar del apoyo del Ejecutivo y de la mayoría parlamentaria perteneciente a un todavía dominante PAN, las manifestaciones en las calles de Buenos Aires de estudiantes y sectores medios contrarias al proyecto de unificación de los bonos externos del Estado argentino habían forzado al presidente Roca a retirar la propuesta.⁴⁰ Tomando prestadas las palabras de Assis Brazil (de su ensayo *La Democracia*), Avellaneda sostenía que, aun cuando la mayoría parlamentaria debiera gobernar y decidir, existían límites concretos a fin de “evitar el escándalo”. Para ello el Congreso tenía que “...respetar a la opinión pública y preocuparse de la conservación de su propia existencia. El partido más poderoso en número y aún en legítima influencia, tiene que rendirse ante la evidencia”.⁴¹ Aun cuando pudiera argumentarse que la referencia a las movilizaciones de 1901 sólo venía a servir a un postulado antirreformista y que relativizaba el impacto favorable del ingreso de las minorías al Congreso, advertía, sin embargo, sobre el relativo peso de las

38 Luciano de Privitello (2011) señala acertadamente las diferencias conceptuales que separan los proyectos de reforma electoral de 1902 y 1912.

39 Intervención del ministro del Interior Indalecio Gómez, *DSCD*, 1911, p. 151.

40 Sobre la crisis política y las manifestaciones en las calles de Buenos Aires, véase Castro 2012, pp. 62 y ss. y Rojkind 2006.

41 *DSCD*, 1911, p. 126.

formas extraelectorales de acción política y las vinculaciones que se construían entre la sociedad civil y el escenario parlamentario.⁴²

COMENTARIOS FINALES

En 1916, una disertación doctoral dedicada a analizar la iniciativa parlamentaria en la asignación de gastos públicos revisó algunos de los ejes repetidos de la crítica al desempeño parlamentario. El obstruccionismo, la generosidad extrema en la concesión de pensiones y subsidios y una contribución decisiva a una “empleomanía” que precedía la gestión de los gobiernos radicales constituían prácticas habituales que era necesario reglamentar y limitar. Lejos de constituir un dato exclusivo del Congreso argentino, el candidato doctoral mencionaba con perspicacia las opiniones de William Gladstone y Adolphe Thiers sobre la “rapacidad” de los parlamentarios en relación a la definición de las partidas presupuestarias. Pero además de explicitar interpretaciones sobre los comportamientos parlamentarios, el breve manuscrito advertía sobre la importancia central asignada a la modernización de las prácticas políticas y a la emergencia de un nuevo sistema de partidos políticos. Ante un Congreso que había respondido en el pasado a la expresión de intereses “personalistas” y pasajeros, la constitución de nuevos partidos homogéneos, permanentes y organizados debía conducir a una mayor disciplina parlamentaria y a superar los meros intereses personales y de facción (Dahlberg 1916). En este sentido, esta breve disertación se hacía eco de la esperanza depositada, entre otros, por los intelectuales de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas* en la conformación de “partidos orgánicos” capaces de establecer una nueva relación con la opinión pública y de provocar la renovación de los elencos parlamentarios, una vez que se hubiera concretado la depuración de la “lepra política originaria”.⁴³

Quizás no esté de más recordar que las críticas de finales del siglo XIX y comienzos del siguiente dirigidas por sectores de la prensa, publicistas y asociaciones diversas hacia el Congreso argentino (críticas que tenían en común una preocupación compartida sobre el origen electoral de los representantes) se encontraban a tono con impugnaciones y cuestionamientos originados en otros contextos internacionales respecto de la eficacia, el prestigio y la pertinencia de las asambleas representativas en sistemas políticos cuyo ritmo era señalado crecientemente por la política de masas. Lo que en términos de Bernard Manin podría corresponderse a la transición entre el parlamentarismo y la democracia de partidos brindó también la ocasión para agudas críticas

42 Para una interpretación de las relaciones entre sociedad y asambleas legislativas y su incidencia en una teoría de la representación, véase Urbinati 2006, p. 27. Sobre los límites de la “*accountability*” electoral en relación al desempeño de los legisladores, véase Manin, Przeworski y Stokes 1999. Una discusión sobre la contribución de la participación cívica sobre la dinámica de las instituciones representativas en Peruzzotti 2008.

43 Rodolfo Rivarola, 2006. Resultados de las elecciones de marzo. *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, 1913, t. VI, p. 201, citado en Paula Alonso 2006.

dirigidas hacia la práctica del legislativo entendida como expresión de una mera deliberación enfrentada a una más significativa toma de decisión o como expresión de intereses facciosos o elitistas opuestos a la consecución del bien común (Manin 1998).⁴⁴

En el caso argentino, sin embargo, la crítica regeneracionista y reformista hacía foco, sobre todo, en las limitaciones a la expresión del sufragio libre y en sus consecuencias para la conformación efectiva del parlamento. Publicistas, periodistas y parlamentarios regresaban una y otra vez a un argumento que, si bien expresado con anterioridad, encontraría una nueva fuerza en la crisis política de 1908: la pérdida de prestigio parlamentario se vinculaba con la manera en que los legisladores habían llegado a las cámaras y sus estrechas vinculaciones con las “oligarquías” provinciales.⁴⁵ Con tonos propios (y “plebiscitarios” en relación con su propia legitimidad), Hipólito Yrigoyen también recurrió a una perspectiva similar en los conflictos que sostuvo con el Congreso a lo largo de su primera presidencia (Mustapic 1984). Este componente del discurso radical yrigoyenista (sumado a la identificación entre la nación y la suerte del Partido Radical) ha sido entendido como novedoso y parte de una “interpretación antiliberal y plebiscitaria” de la democracia que luego sería predominante en la Argentina (Negretto y Aguilar-Rivera 2000, p. 387). Sin embargo, aquella crítica a la legitimidad electoral de los parlamentarios y su importancia en términos de su relación con las políticas de modernización política adoptadas desde el Ejecutivo hundía sus raíces en las décadas finales del siglo XIX. En este sentido, al menos parte de la crítica de los radicales al “régimen” manifiesta signos de continuidad con los cuestionamientos desarrollados desde “adentro” del ordenamiento político conservador. Estas críticas recurrentes y persistentes habían coexistido, sin embargo, con el desarrollo de una cierta “cultura parlamentaria” que en las décadas del “orden conservador” se había expresado tanto en la realización de campañas, peticiones y movilizaciones que tenían al Congreso por destinatario (fueran sus miembros representantes de “pandillas criollas” u “oligarquías”) como en la intención y esfuerzos de los legisladores por preservar el prestigio de una institución expuesta a episodios y trayectorias personales que contradecían frecuentemente aquel propósito.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, P., 2006. Reflexiones y testimonios en torno de la reforma electoral, 1910-1916. En D. ROLDÁN (comp.), *Crear la democracia. La Revista Argentina de Ciencias Políticas y el debate en torno de la República Verdadera*. Buenos Aires: FCE.

44 Véase la crítica de la escuela “elitista” en David Ragazzoni y Nadia Urbinati 2018, p. 255. Por supuesto, es posible también encontrar reacciones antiparlamentarias tempranas en el siglo XIX (como los tratados de Thomas Carlyle) que descreen de las virtudes de la deliberación parlamentaria (Palonen 2018, p. 233).

45 Este argumento tiene aires de familia con la crítica regeneracionista española que identificaba en el caciquismo el principal culpable de la conformación fallida del parlamento español, resultado de la acción de “oligarcas y caciques corruptos”. Véase Moreno Luzón 2015, p. 196.

- ALONSO, P., 2010. *Jardines secretos, legitimaciones públicas. El Partido Autonomista Nacional y la política argentina a fines del siglo XIX*. Buenos Aires: Edhasa.
- ALONSO, P. & TERNAVASIO, M., 2011. Liberalismo y ensayos políticos en el siglo XIX argentino. En I. JAKSIC & E. POSADA CARBÓ (eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*. Santiago de Chile: FCE.
- ALONSO, P., 2015. Dinámicas federales en las dos últimas décadas del siglo XIX. En P. ALONSO & B. BRAGONI (eds.), *El sistema federal argentino. Debates y coyunturas (1860-1910)*. Buenos Aires: Edhasa.
- ARROYO, I., 2011. *La arquitectura del Estado Mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*. México: Instituto Mora / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- BALESTRA, J., 1986. *El Noventa. Una evolución política argentina*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- BONAUDO, M., 2011. Estanislao Zeballos: el hombre de acción política que no se haría jamás un profesional. En S. FERNÁNDEZ & F. NAVARRO (comps.), *Scribere est agere. Estanislao Zeballos en la vorágine de la modernidad argentina*. Buenos Aires: La Quinta Pata.
- BOTANA, N., 2012. *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires: Edhasa.
- BOTANA, N. & GALLO, E., 1997. *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*. Buenos Aires: Ariel.
- CASTRO, M. O., 2012. *El ocaso de la república oligárquica. Poder, política y reforma electoral, 1898-1912*. Buenos Aires: Edhasa.
- CASTRO, M. O., 2017a. Sites of power, instruments of public intervention: the Palace of Congress and the construction of federal power in Argentina, 1880-1916. *Parliaments, Estates and Representation*, vol. 37, n° 2, pp. 206-219.
- CASTRO, M. O. 2017b. ¿De regímenes pasados y regeneradores?: elites, Congreso y coaliciones políticas a finales del orden conservador. *Investigaciones y Ensayos*. Academia Nacional de la Historia, vol. 65, pp. 89-112.
- CASTRO, M. O., 2019a. ¿Reacción institucional o avanzada dictatorial? Las tensiones entre el Congreso y el Ejecutivo a comienzos del siglo XX. *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, vol. 56, n° 1, pp. 37-60.
- CASTRO, M. O., 2019b. Escepticismo, irreverencia y reformismo: las imágenes del parlamento argentino en la caricatura y el ensayismo (1880-1912). *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas / Anuario de Historia de América Latina*, vol. 56, pp. 255-285. Disponible en: <https://journals.sub.uni-hamburg.de/hup1/jbla/article/view/148>.
- CASTRO, M. O., 2021. Peticiones, movilizaciones y cultura parlamentaria: los católicos argentinos y el Congreso (1899-1914). *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, n° 14, pp. 63-89.
- CASTRO, M. O., 2022. Estanislao Zeballos: representación parlamentaria y vida política en la Argentina de fin-de-siglo (1880-1912). *Pasado Abierto* [en línea], n° 16, pp. 156-178. Disponible en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/6062>.
- CUCCHI, L. & ROMERO, A., 2017. Tensions between Congress and the Executive in nineteenth-century Argentina: federal intervention and separation of powers. *Parliaments, Estates and Representation*, vol. 37, n° 2.
- DAHLBERG, J. A., 1916. *La iniciativa parlamentaria en la votación de los gastos públicos. Tesis presentada para optar al título de Doctor en Ciencias Económicas*. Buenos Aires: Imprenta A. Baiocco.
- DEVOTO, F., 1996. De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, n° 14, pp. 93-113. Disponible en: https://ravignanidigital.com.ar/_bol_ravig/n14/n14a04.pdf.
- DE PRIVITELLIO, L., 2011. Las elecciones entre dos reformas: 1900-1955. En: H. SABATO ET AL., *Historia de las elecciones en la Argentina: 1805-2011*. Buenos Aires: El Ateneo.
- DUNCAN, W. T., 1981. *Government by Audacity. Politics and the Argentine Economy, 1885-1892*. Tesis doctoral, University of Melbourne.
- ESCALPELO (JOSÉ MANUEL EIZAGUIRRE), 1891. *El Senado de 1890. Brocha parlamentaria*. Buenos Aires: Joseph Escary editor.
- FEIERHERD, G., 2012. El tamaño de las Coaliciones Legislativas en Argentina (1983-2008). En A. M. MUSTAPIC, A. BONVECCHI & J. ZELAZNIK, *Los legisladores en el Congreso argentino. Prácticas y estrategias*. Buenos Aires: Instituto Torcuato Di Tella.

- GARRIGUES, J. & ANCEAU, E., 2018. Discussing the First Age of French Parliamentarism (1789-1914). En P. Ihalainen, C. Ilie y K. Palonen, *Parliament and Parliamentarism. A comparative history of a European concept*. Oxford: Berghahn.
- GONZÁLEZ ARRILI, B., 1960. Diputados del Antiguo Congreso: Agustín Álvarez, Joaquín V. González, Osvaldo Magnasco. En Banco Hipotecario Nacional, *Recuerdos del Viejo Congreso*. Buenos Aires.
- HIRSCH, L. D., 2013. La resurrección retórica de la república en 1890. Un análisis sobre las relaciones entre elocuencia, oratoria y política en Argentina a fines del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, n° 38, pp. 108-137. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/article/view/6787>.
- HORA, R., 2020. Trabajadores, protesta obrera y orden oligárquico. Argentina, 1880-1900, *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 59, n° 229, pp. 329-360. Disponible en: <https://ojs.ides.org.ar/index.php/desarrollo-economico/article/view/11>.
- HUZZEY, R. y Miller, H., 2020. Petitions, Parliament and Political Culture: Petitioning the House of Commons, 1780-1918. *Past and Present*, vol. 248, n° 1, pp. 123-164. Disponible en: <https://academic.oup.com/past/article/248/1/123/5819582>.
- HALAINEN, P., ILIE, C. & PALONEN, K., 2018. Parliament as a Conceptual Nexus. En P. IHALAINEN, C. ILIE & K. PALONEN, *Parliament and Parliamentarism. A comparative history of a European concept*. Oxford: Berghahn.
- JAKSIC, I. (ed.), 2002. *The Political Power of the Word. Press and Oratory in Nineteenth-Century Latin America*. Londres: Institute of Latin American Studies.
- LANDENBERGER, J. W. & CONTE, F. M. (eds.), 1890. *Unión Cívica. Su origen, organización y tendencias*. Buenos Aires: Coni.
- LUCARDI, A., 2016. Los debates legislativos sobre el presupuesto del Congreso Nacional a principios del siglo XX. *Documentos CADAL*, año XIV, n° 147.
- MANIN, M., 1998. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- MANIN, B., PRZEWORSKI, A. & STOKES, S. C., 1999. Elections and Representation. En A. PRZEWORSKI, S. STOKES & B. MANIN (eds.), *Democracy, accountability, and representation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MARTORELL LINARES, M., 2015. "La acción gubernativa se ahoga en un diluvio de palabras": leyes, fiscalización y consenso en el Parlamento español. En J. MORENO LUZÓN & P. TAVARES DE ALMEIDA (eds.), *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*. Madrid: Marcial Pons.
- MATIENZO, J. N., 1910. *El gobierno representativo federal en la República Argentina*. Buenos Aires, Coni.
- MORENO LUZÓN, J., 2015. Imágenes del parlamentarismo español (1875-1923): ficciones y caricaturas. En J. MORENO LUZÓN & P. TAVARES DE ALMEIDA (eds.), *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarismo en la Península Ibérica (1875-1926)*. Madrid: Marcial Pons.
- MUSTAPIC, A. M., 1984. Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical, 1916-1922. *Desarrollo Económico*. vol. 24, n° 93, pp. 85-108. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/i277139>.
- NEGRETTO, G. & AGUILAR-RIVERA, J. A., 2000. Rethinking the Legacy of the Liberal State in Latin America: The cases of Argentina (1853-1916) and Mexico (1857-1910). *Journal of Latin American Studies*, vol. 32, n° 2, pp. 361-397. Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-latin-american-studies/article/abs/rethinking-the-legacy-of-the-liberal-state-in-latin-america-the-cases-of-argentina-18531916-and-mexico-18571910/D4DB4F7E1BBFEE4C744EB172CF4D3312>.
- PALACIOS CEREZALES, D., 2016. Reimagining petitioning in Spain (1808-1823). Fundación Ortega y Gasset, Documento de Trabajo 8.
- PALONEN, K., 2018. Thinking of Politics in a Parliamentary Manner. Perspectives on the Conceptual History of Parliamentarism. En P. IHALAINEN, C. ILIE & K. PALONEN, *Parliament and Parliamentarism. A comparative history of a European concept*. Oxford: Berghahn.
- PERUZZOTTI, E., 2008. Representative Democracy as Mediated Politics: Rethinking the links between Representation and Participation. *NGPA Working Papers*, LSE.

- PITA, V. S., 2020. El arte de demandar. Versiones de vida, redes políticas y solicitudes públicas de viudas, ancianas y trabajadoras. Buenos Aires, 1852-1870. *Travesía*, vol. 22, n° 1, pp. 109-133. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2314-27072020000100005.
- POSADA, A., 1986. *La República Argentina. Impresiones y comentarios*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- RAGAZZONI, D. & URBINATI, N., 2018. Theories of Representative Government and Parliamentarism in Italy from the 1840s to the 1920s. En P. IHALAINEN, C. ILIE & K. PALONEN, *Parliament and Parliamentarism. A comparative history of a European concept*. Oxford: Berghahn.
- RIVAROLA, R., 1908. La política argentina después de la muerte de Mitre. En R. RIVAROLA, *Del régimen federativo al unitario*. Buenos Aires: Peuser.
- ROCCHI, F., 1998. El imperio del pragmatismo: intereses, ideas e imágenes en la política industrial del orden conservador. *Anuario IEHS*, n° 13, pp. 99-130. Disponible en: <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/Files/1998/004%20-%20Rocchi%20Fernando%20El%20imperio%20del%20Pragmatismo;%20Intereses%20ideas%20e%20imagenes%20en%20la%20Politica%20industrial%20del%20orden%20conservador.pdf>.
- ROJKIND, I., 2006. Prensa, manifestaciones y oposición política. La protesta contra la unificación de la deuda de julio de 1901. *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, vol. 31, n° 1, pp. 137-162. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/2583>.
- ROJKIND, I. & ROMERO, A., (2013). Renuncias presidenciales, opinión pública y legitimidad en el quinquenio difícil (1890-1895). *PolHis*, n° 11, Mar del Plata, Programa Interuniversitario de Historia Política, pp. 94-105. Disponible en: https://historiapolitica.com/datos/boletin/Polhis11_ROJKINDROMERO.pdf.
- ROMERO, M., 1902. *El Parlamento. Derecho - Jurisprudencia - Historia*. Buenos Aires: Felix Lajoune.
- SABATO, H., 2008. *Buenos Aires en armas. La revolución de 1880*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- SOMMI, L. V., 1957. *La revolución del 90*. Buenos Aires: Ediciones Pueblos de América.
- URBINATI, N., 2006. *Representative Democracy. Principles and Genealogy*. Chicago: The University of Chicago Press.
- YOFRE, F., 1928. *El Congreso de Belgrano (Año 1880)*. Buenos Aires: J. Lajouane y Cia., Buenos Aires.